



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉLAGO

Administración

Aprobación definitiva de actuación en suelo rústico - instalación planta molienda y clasificación de áridos

Acuerdo del Pleno de fecha 31/03/2025, del Ayuntamiento de HUÉLAGO por la que se aprueba definitivamente la autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico consistente en la instalación de Planta de molienda y clasificación de áridos.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico consistente en la instalación de Planta de molienda y clasificación de áridos en Paraje Cerro Buzao Polígono 3 Parcela 34, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Huélago, a 1 de abril de 2025.

Firmado por: El Alcalde- José Antonio M. Orellana Jiménez